

y determinado expedir esta nuestra Carta

y Provision por la qual se mandamos que siem-

pre requiriendo por parte del Señorísimo Infan-

te Duque de Parma como Comendador de Ca-

manaca, veas el auto difunctivo provehido por

los nuestros Conventos en veinte y tres de

Tunio del año pasado de mil setecientos ochen-

tos y nueve, que va invento, y le guarden, cum-

plán, y ejecutén, y hagan guardar cumplir

y ejecutan en todo y por todo, segun y como

en el se contiene sin contravención á su tenor

y forma en manera alguna. Que así se mu-

ersta voluntad, y no hagáis lo contrario pe-

na de la muerda morded y de cincuenta

mil manazadas aplicador para la muerda